



Villarrica, 11 de enero de 2023

Ref: *Manifiesta intención de venta*

**Sr. Luis Penchuleo Morales**  
**Director Nacional - CONADI**  
**Vicuña Mackenna 399, Temuco.**  
**Presente**

De mi consideración.

Junto con saludar cordialmente a usted, expongo lo siguiente:

La Diócesis de Villarrica es propietaria del inmueble denominado Lote A-1 de una superficie aproximada de 121,0709 hectáreas, resto del terreno ubicado en el lugar denominado Boroa, primera subdelegación de este departamento, hoy comuna de Nueva Imperial, cuyos deslindes, según título, son: Norte, el río de Quepe; Oriente, el estero Boroa, que lo separa de Francisco Ñancuvil; Sur, un cerco que lo divide de los indígenas Namuncheo y Melinao; y Poniente, el estero Pidanco que lo deslinda de Martin Catriqueo. Lo adquirió por concesión de título que le hizo el Fisco por Decreto Supremo número 669 de fecha 11 de julio de 1917, el cual se redujo a escritura pública otorgada en Santiago de Chile, a 8 de abril de 1918, ante el notario don Pedro N. Cruz, por el Inspector General de Colonización, don Temístocles Urrutia en representación del Fisco, y que fue aceptada por escritura pública otorgada en Temuco, a diez de junio de 1944, ante el notario don Marcos Aguirre, por el reverendo padre Libardo de Regensburg, en representación del ilustrísimo Obispo de Manstaura y Vicario Apostólico de la Araucanía Monseñor Guido Beck de Ramberga, según consta del mandato especial que en dicha escritura se menciona. Rola inscrito a fojas 151 vuelta, bajo el número 258 del Registro de Propiedad del año 1945, del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, y le corresponde el rol de avalúo fiscal número 620-10 de la comuna de Nueva Imperial.



Mediante la presente misiva, manifiesto la voluntad de mi representada, la Diócesis de Villarrica, de vender el inmueble previamente singularizado, a la Comunidad Indígena Domingo Ñancucheo y Domingo Melín, personalidad jurídica N° 1237, mediante el mecanismo establecido en el artículo 20 letra b de la ley 19.253. Asimismo, otorgo autorización a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para ingresar al inmueble, con el objeto de realizar los informes técnicos necesarios, tales como topográfico, agronómico de tasación, u otros que pudieran requerirse, para lo cual designaré un encargado del predio con tal de mostrar los deslindes e infraestructura de este, en orden a facilitar el proceso.

A la presente, adjunto:

- Copia de inscripción de fojas 151 vuelta número 258 del Registro de Propiedad de 1945 del Conservador de Bienes Raíces de Imperial.
- Certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Certificado de avalúo fiscal.
- Reducción a escritura pública de Bula Papal que elevó al Vicariato Apostólico de la Araucanía a la Dignidad de Diócesis con el nombre de Villarrica.
- Reducción a escritura pública de Bula Papal que nombró a monseñor Francisco Javier Stegmeier Schmidlin como obispo.

Para efectos de este proceso, le ruego contactarse a los correos electrónicos [oscargil@diocesisdevillarrica.cl](mailto:oscargil@diocesisdevillarrica.cl), [rgomez@gomezyriesco.cl](mailto:rgomez@gomezyriesco.cl) y [fberkhoff@gomezyriesco.cl](mailto:fberkhoff@gomezyriesco.cl), así como a los teléfonos +56 45 2246262 y 45-2202600.

Le saluda cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "+ Francisco Javier Stegmeier Schmidlin". The signature is written over a horizontal line.

Francisco Javier Stegmeier Schmidlin

pp. Diócesis de Villarrica

